



LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número

IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

**"SERVICIO ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y
CONTROL DE FAUNA NOCIVA"**



GLOSARIO	4
1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”	6
1.1 GENERALIDADES	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”	7
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”	8
3.1 MECANISMO DE ACLARACIONES	8
3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10
3.2.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:	10
3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	11
3.3 FALLO	12
3.3.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:	12
4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	12
4.1 FORMALIZACIÓN	12
5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	14
6. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	16
6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES	16
6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:	16
6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:	17
6.1.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	18
7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	18
7.2 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS	19
7.3 REQUISITOS ECONÓMICOS	22
7.4 GARANTÍAS	22
7.4.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL “INSTRUMENTO JURÍDICO”.	22
7.4.2 DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	22
8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	23
8.1 PENAS CONVENCIONALES	23
8.2 DEDUCCIONES	23
9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO	23
9.1 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA “INVITACIÓN”.	23
9.2. CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDERÁ LA “INVITACIÓN”.	23
9.3. CASOS PARA CANCELACIÓN DE LA “INVITACIÓN”.	23



10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN	24
11. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PRODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.....	24
12. FORMATOS GUIA.....	24
13. ANEXOS	24
ANEXO A. OFERTA TÉCNICA	26
ANEXO B. OFERTA ECONÓMICA	27
ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30
ANEXO 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.....	32
ANEXO 2. ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES)	33
ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD	35
ANEXO 4. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD	37
ANEXO 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT.....	38
ANEXO 6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	39
ANEXO 7. CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL SIN ADEUDOS EMITIDA POR EL INFONAVIT	40
ANEXO 8. CARTA ARTÍCULO 49 DE LA LGRA	41
ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	42
ANEXO 10. ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN SU CASO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	43
ANEXO 11. CARTA CORREO ELECTRONICO	44
ANEXO 12. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA	45
ANEXO 13. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	46
ANEXO 14. CARTA DE INFORMACION RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN	47
B) MODELO DE CONTRATO	48



Glosario

Para efectos de la presente **"Invitación"**, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. **"BIRMEX"**, se utilizarán las siguientes:

"Adjudicado":	La persona física o moral que derivado del fallo resulte ganadora.
"Administrador del Contrato":	Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato respectivo.
"Área Contratante"	BIRMEX por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas.
"Área Requiriente"	Dirección de Infraestructura y Proyectos colaborando con los Asuntos de la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión.
"Anexo Técnico":	Documento que forma parte de la presente "Invitación" , que establece las necesidades, características y aspectos específicos del requerimiento y que servirá como base para llevar a cabo el procedimiento para la contratación de "El servicio" .
"Área Técnica":	Dirección de Infraestructura y Proyectos colaborando con los Asuntos de la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión.
"BIRMEX":	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
"Compras MX"	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
"Contrato"	Documento que vincula los derechos y obligaciones de cada una de las partes que lo celebran.
"Convocante"	La Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Gerencia de Adquisiciones.
"DOF":	Diario Oficial de la Federación.
"Invitación"	La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
"I.V.A.":	Impuesto al Valor Agregado.
"Ley":	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"LGRA"	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
"Licitante(s)":	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento.



"OIC":	Órgano Interno de Control.
"POBALINES":	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX".
"Proveedor":	Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación y que, por tanto, celebre un contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
"Reglamento":	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"SABG":	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
"Servicio"	Se refiere al especificado en el "Anexo Técnico" que es objeto de la contratación y de la presente "Invitación" .
"SHCP":	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA "INVITACIÓN".

"BIRMEX" en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción IX; 35, fracción II; 36; 39, fracción I; 40; 55; 56 y 68 de la "**Ley**", así como, al artículo 130 del "**Reglamento**"; al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "**BIRMEX**", al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones; al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas de "**BIRMEX**" ubicada en: Mariano Escobedo, Número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, emite la presente:

"INVITACIÓN"

A los "**Licitantes**" que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la "**Ley**", a participar en la Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, identificada en el sistema de "**Compras MX**" bajo el número **IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026**, la cual abarcará el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el presente documento y a los documentos adjuntos a la "**Invitación**" denominados:

- **Anexo A. Oferta Técnica.**
- **Anexo B. Formato Propuesta Económica.**

Los cuales forman parte de la presente "**Invitación**".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente "**Invitación**", así como en las proposiciones presentadas por los "**Licitantes**" podrá ser negociada.

A fin de dar cumplimiento a la "Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación", en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

La presente "**Invitación**" fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "**BIRMEX**", en su **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** celebrada el día **16 de julio de 2026**.

1.1 GENERALIDADES

- a) Esta "**Invitación**" se pondrá para consulta de los "**Licitantes**" a partir del día **16 de julio de 2026**, en la Dirección de Administración y Finanzas de "**BIRMEX**", sita en: Mariano Escobedo, Número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.
- b) De conformidad con lo establecido en los artículos 56, fracción I de la "**Ley**" y 114, cuarto párrafo del "**Reglamento**", la difusión de la presente "**Invitación**" será en la plataforma "**Compras MX**" y simultáneamente en la página electrónica de "**BIRMEX**" (<https://birmex.gob.mx/>), estando disponible para consulta hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la "**Convocante**".



- c) En la presente **"Invitación"** solamente se aceptarán proposiciones enviadas electrónicamente por el medio siguiente: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema **"Compras MX"**, utilizando los medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido que las comunicaciones que por este medio se realicen, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 84 de la **"Ley"**.
- d) Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, o en su caso, podrán ser presentadas en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español de conformidad con lo establecido en el **"Anexo Técnico"**.
- e) Conforme al artículo 83, fracción I, inciso f) del **"Reglamento"** se informa que para la presente **"Invitación"** se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026 autorizada mediante oficio **BIRMEX/DAF/SP/060/2026**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA "INVITACIÓN"

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del **"SERVICIO ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA"**, se encuentra referida en el **"Anexo Técnico"**, el cual forma parte integrante de la presente **"Invitación"**.

2.1.1 CONDICIONES

- a) **Modalidad de la Contratación:** La adjudicación será bajo la modalidad de contrato abierto, el cual se adjudicará al Licitante que cumpla en su totalidad con los requerimientos señalados en el **"Anexo Técnico"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, Fracción XIV de la **"Ley"** y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el **"Anexo Técnico"**.
- b) **Método de evaluación:** Binario.
- c) **Vigencia del "Contrato":** Conforme a lo indicado en el **"Anexo Técnico"**.

Para tales efectos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **"Ley"**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, establecidas en el modelo de contrato que forma parte de la presente **"Invitación"**, por lo que el **"Licitante"** que resulte adjudicado se obliga a firmar el Contrato respectivo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a dicha notificación, por lo que el área requirente podrá solicitar la realización de **"El Servicio"** de acuerdo con lo establecido en la presente **"Invitación"**, su **"Anexo Técnico"** y lo establecido en la oferta técnica y económica.

- d) **Plazo para la realización de "El servicio":** Conforme a lo indicado en el **"Anexo Técnico"**.
- e) **Condiciones y lugares para la realización de "El servicio":** El **"Proveedor"** deberá cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente **"Invitación"**, así como realizar **"El servicio"** de conformidad con el **"Anexo Técnico"**, y de lo que derive de su oferta técnica y económica.
- f) **Administración del Contrato:** La persona encargada de verificar y administrar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad con lo indicado en el **"Anexo Técnico"** será el titular o encargado de la Dirección de infraestructura y Proyectos colaborando con los Asuntos de la Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Supervisión de **"BIRMEX"**.



- g) **Penas y Deducciones:** Las penalizaciones por atraso en el cumplimiento, y deducciones por cumplimiento parcial o deficiente, se impondrán y aplicarán conforme a lo establecido en el **"Anexo Técnico"**.
- h) **Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago:** Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. Asimismo, el pago se realizará en pesos mexicanos.
- i) Los **"Licitantes"** deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el **"Anexo Técnico"**, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegaran a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia en el Contrato que se suscriba.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA "INVITACIÓN"

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
No se realizará Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 56, fracción V de la "Ley" y 114, quinto párrafo del "Reglamento" , no obstante, los "Licitantes" tendrán para solicitar aclaraciones hasta el 20 de julio a las 10:00 horas	20 de julio de 2026 10:00 horas	Por medio de "Compras MX" en la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de julio de 2026 10:00 horas	
Fallo	27 de julio de 2026 18:00 horas	
Fecha de formalización del "Contrato"	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión del fallo	De conformidad con el artículo 67 de la "Ley" .

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **"Ley"**; y el medio a utilizar será a través de **"Compras MX"**, <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la **"Ley"**, en los actos de esta Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su acceso y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.1 MECANISMO DE ACLARACIONES

Para este procedimiento de contratación no se realizará Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, fracción V de la **"Ley"** y 114, quinto párrafo del **"Reglamento"**.



Los **"Licitantes"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta **"Invitación"**, deberán enviar a través del Sistema **"Compras MX"**, un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y en su caso, los de su representada, que deberá contener:

Del **"Licitante"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como, el nombre de los socios.

Del representante legal del **"Licitante"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Las aclaraciones de los Licitantes a los aspectos contenidos en la **"Invitación"** se realizarán a través del Sistema **"Compras MX"**, utilizando preferentemente el siguiente formato:

Invitación a cuando menos Tres Personas número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026			
"SERVICIO ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA"			
Nombre del Licitante:			
Número de pregunta	Número de Página de la Invitación	Numeral de la Invitación o anexo técnico	Pregunta

- Las aclaraciones se deberán enviar en papel membretado del licitante que contenga firma autógrafa de su representante, en archivo PDF, adjuntando también sus aclaraciones en archivo editable, preferentemente en Word.

- Las aclaraciones deberán señalar la página y el numeral de esta **"Invitación"** acerca del cual solicitan dicha aclaración.

- La **"Convocante"** recibirá solicitudes de aclaración de los **"Licitantes"** hasta el **día 20 de julio de 2026 a las 10:00 horas** a través del Sistema **"Compras MX"**, las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad se considerarán extemporáneas por lo que no se les dará respuesta; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los **"Licitantes"** a través del Sistema **"Compras MX"** a **más tardar veinticuatro horas posteriores a su recepción**, o bien, en la fecha que indique la **"Convocante"**, en caso de que sea necesario modificarlo.

- La **"Convocante"** procederá a publicar en el apartado de **"Avisos"** del Sistema **"Compras MX"**, las contestaciones a las aclaraciones que fueran presentadas por los **"Licitantes"**.

- La **"Convocante"** podrá optar por dar contestación a dichas aclaraciones de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubieran agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la **"Invitación"**.



- De conformidad con lo establecido en el Artículo 43, tercer párrafo de la **"Ley"**, las precisiones formuladas por la **"Convocante"**, las preguntas realizadas por los **"Licitantes"** y las respuestas a las mismas derivadas del mecanismo de aclaraciones, formarán parte de la **"Invitación"**, y deberán ser consideradas por los **"Licitantes"** en la elaboración de su proposición.

No se atenderán solicitudes de aclaración que:

- No tengan relación o referencia con la presente **"Invitación"** y/o sus **"Anexos"**.
- Se reciban en forma posterior al plazo establecido en la presente **"Invitación"**.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para efecto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56, fracción IV de la **"Ley"**, se fijó un plazo no menor a cinco días naturales a partir de la entrega de la última invitación para participar en el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el apartado 3 de la **"Invitación"**.

El evento se realizará en las instalaciones de **"BIRMEX"** sitas en: Mariano Escobedo, Número 20, Colonia Popotla, C.P. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, sin la presencia de los **"Licitantes"**.

3.2.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto no deberá permitir acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado.
- b) Se efectuará la recepción del sobre cerrado firmado electrónicamente por el medio siguiente: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, con firma electrónica a través de la bóveda del Sistema **"Compras MX"**, que contenga las Propuestas Legal, Técnica y Económica de los **"Licitantes"**, así como, la documentación enviada de forma electrónica distinta a las mismas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la **"Ley"**.
- c) Recibidas las proposiciones electrónicas en el sobre cerrado de la bóveda del Sistema **"Compras MX"** se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d) Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas/conceptos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los **"Licitantes"** al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la **"Convocante"**, al realizar la evaluación de estas.

En dicho acto se formulará el acta que servirá de constancia de su celebración.



3.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta **"Invitación"**.
- La participación en el presente procedimiento de cualquiera de los **"Licitantes"** a través del Sistema **"Compras MX"**, implica la aceptación de que, en caso de que el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información solicitada en la **"Invitación"**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"Convocante"**, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo noveno de la **"Ley"** y 83, fracción III, inciso c) del **"Reglamento"**.
- De conformidad con el artículo 114, fracción II del **"Reglamento"**, para el presente procedimiento por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, se aceptará la presentación de propuestas conjuntas.
- Cada **"Licitante"** solo podrá presentar una proposición relacionada con este procedimiento, de conformidad con los artículos 35, párrafo noveno de la **"Ley"** y 83, fracción III, inciso e) del **"Reglamento"**.
- Los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, que deberá contener la información conforme a lo establecido en el artículo 93, fracciones I y II del **"Reglamento"**:
 - I) De los licitantes: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y
 - II) **Del representante legal de los "Licitantes"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tomando en consideración que la presente **"Invitación"** es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones no se llevará a cabo ya que, la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del Sistema **"Compras MX"** y, solamente se imprimirán las propuestas económicas de los **"Licitantes"**, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual garantiza la integridad de estas.

3.2.3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la **"Convocante"**.
- b) Deberán firmarse de forma electrónica (firma electrónica) por parte de los **"Licitantes"**.
- c) Señalar el número de **"Invitación"**.



- d) En hoja membretada de la empresa.
- e) Con firma del apoderado y/o representante legal facultado para ello.
- f) Señalar vigencia de la propuesta.
- g) En el caso de la propuesta económica, desglosar Precios Unitarios, Subtotales, Impuestos y Total. Señalar importe total con impuestos en número y letra.
- h) **Foliadas** en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera consecutiva, pero por separado: i) la oferta técnica; ii) la oferta económica, y iii) el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas o archivos electrónicos por cada uno de los apartados de forma ordenada y sistemática como se consignan en la presente **"Invitación"** (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3.3 FALLO

Se dará a conocer el Fallo de la **"Invitación"**, que se llevará a cabo a través del Sistema **"Compras MX"** en la fecha señalada en el **Apartado 3** de la presente **"Invitación"**, conforme a lo estipulado en el artículo 49 de la **"Ley"**.

3.3.1 EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) En el Fallo, se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se formulará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás **"Licitantes"** las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmarán los asistentes, enviándose por correo electrónico a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de todos los interesados.
- c) La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de la **"Ley"**.
- d) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la **"Ley"**.

4. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación serán de conformidad con lo dispuesto en la **"Ley"**, el **"Reglamento"**, así como la presente **"Invitación"** el **"Anexo Técnico"** y demás disposiciones legales aplicables.

4.1 FORMALIZACIÓN

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la **"Ley"** por lo que quien resulte adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación del fallo en el Sistema **"Compras MX"**, los siguientes documentos, con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato respectivo:



- Original del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones; en caso de ser persona física, Acta de Nacimiento en fotocopia simple y Original o copia certificada para su cotejo.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición, facultado para ejercer actos de dominio, administración o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos.
- Original y copia de Identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de situación fiscal).
- Copia de Comprobante de domicilio (actualizado, máximo de dos meses de antigüedad).
- Copia del Estado de cuenta bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia interbancaria, (actualizado, máximo dos meses de antigüedad).
- Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de los residentes en el extranjero, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que no están obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos a dicho registro y no están obligados a presentar declaraciones periódicas en México.
- En términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), atendiendo lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**.
- En términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, la cual deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato respectivo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la **"Convocante"**.

PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento se aceptarán proposiciones conjuntas por lo que, en caso de que haya **"Licitantes"** que deseen participar en esta forma, deberán presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 45 de la **"Ley"** y 88 del **"Reglamento"**, tal proposición no implica necesariamente la constitución de una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, ya sea de manera solidaria o mancomunada. La proposición conjunta será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los **"Licitantes"** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del contrato respectivo como uno de sus anexos.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

Si una proposición conjunta resultare adjudicada, el contrato deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el artículo 45, párrafo quinto de la **"Ley"**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas deberá contar con la firma electrónica.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 88 del **"Reglamento"**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los **LICITANTES** deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los participantes frente a la **"Convocante"** de tal manera que se cumpla con todos los requisitos que se incluyen en esta Invitación y señalando la responsabilidad de cada una de ellas en la realización del **"Servicio"**.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado de **"DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA"** del numeral 7.1 de la presente **"Invitación"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, fracciones III y VI, del **"Reglamento"**.

5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Los **"Licitantes"** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro solicitado en la presente **"Invitación"** y su **"Anexo Técnico"**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- a) No firmar electrónicamente las propuestas enviadas a través del Sistema **"Compras MX"**, la proposición deberá firmarse electrónicamente previo al envío de esta a través de dicho sistema. Los archivos que componen la proposición No deberán firmarse electrónicamente en lo individual, por lo que no se aceptarán archivos con extensión (.p7m);
- b) No presentar la proposición en idioma español o, cuando se presente en otro idioma, si carece de traducción simple al español;
- c) No cumplir con cualquiera de los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **"Anexo Técnico"**.
- d) Si no se cumple conforme a lo requerido en la presente **"Invitación"** y su **"Anexo Técnico"**.



- e) No presentar la propuesta económica para **"El servicio"** que se describe en el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Invitación"**.
- f) Presentar la proposición para la contratación de forma incompleta;
- g) Presentar dos o más proposiciones por **"Licitante"**;
- h) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- i) Presentar condiciones de realización y plazos distintos a los establecidos en el **"Anexo Técnico"**;
- j) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- k) No indicar la información de precios solicitada en el **"Anexo Técnico"**;
- l) No presentar su proposición en el tipo de moneda establecido en esta **"Invitación"**;
- m) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- n) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras.
- o) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- p) No presentar declaración unilateral de integridad;
- q) No presentar la identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal que cuente con las facultades suficientes para presentar la propuesta;
- r) Comprobar que alguno de los **"Licitantes"** tiene acuerdos con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de **"El servicio"** objeto de la presente **"Invitación"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o en el acta de fallo.
- s) En caso de que los precios cotizados para **"El Servicio"** estén fuera del presupuesto autorizado, y no sea posible efectuar las reducciones presupuestales a que se refiere el artículo 104 del **"Reglamento"**.
- t) No ajustarse a los documentos requeridos en esta **"Invitación"**, sin que posteriormente los **"Licitantes"** puedan subsanar los errores u omisiones en que hubieran incurrido.
- u) Cuando el **"Licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la **"Ley"**.
- v) Cuando se solicite una manifestación **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- w) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 88 del **"Reglamento"** y lo señalado en la presente **"Invitación"**.
- x) Para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral 7.1 de la presente **"Invitación"**.



- y) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los **"Licitantes"** enviado (s) a través de **"Compras MX"** no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la **"Convocante"**.
- z) Cuando la propuesta económica presentada para la o las partidas no sea congruente entre lo presentado y lo cargado en la Plataforma Compras MX.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Asimismo, será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley"** y a las aplicables del **"Reglamento"** de la misma.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

6.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo mediante el criterio de evaluación binario dispuesto en el artículo 47 de la **"Ley"** y 99 del **"Reglamento"** conforme a lo siguiente:

- a) Se seleccionará al o los **"Licitantes"** que cumplan con los requerimientos solicitados y que presenten la cotización o propuesta económica **más baja**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas y presenten los documentos solicitados en la **"Invitación"** y su **"Anexo Técnico"**
- b) Deberá haber congruencia entre las ofertas técnica y económica conforme a lo establecido en el **"Anexo Técnico"**.
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **"Invitación"** y cubran las características técnicas establecidas en el **"Anexo Técnico"** de la misma, que presenten toda la información solicitada en cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Se hará con base en la totalidad de **"El Servicio"** (considerando todos los conceptos) que amparan el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Invitación"**.

6.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Con fundamento en el Artículo 47 párrafo segundo de la **"Ley"**, de las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la **"Invitación"** y su **"Anexo Técnico"** conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas.

- a) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **"Invitación"** y cumplan las características técnicas establecidas en el **"Anexo Técnico"** de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos. Qué las proposiciones cumplan con la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si falta alguno de ellos su propuesta será desechada.
- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en esta **"Invitación"**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el **"Anexo Técnico"** de la presente **"Invitación"**, las cuales deberán ser elaboradas en papel membretado del



"Licitante", y estar firmadas electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 95 del **"Reglamento"**.

6.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Solo se considerarán aquellas Propositiones Dictaminadas solventes durante la evaluación Técnica, conforme a lo siguiente:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el I.V.A.
- ii. Se verificará el cumplimiento de la condición de precios fijos.
- iii. No se otorgará anticipo.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **"Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en términos del artículo 103 del **"Reglamento"**, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 49 de la **"Ley"**.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el monto total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el monto total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **"Convocante"**. Si el **"Licitante"**, que se encuentre en la situación jurídica mencionada, no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- En los casos previstos en el párrafo anterior, la **"Convocante"** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación, de conformidad con el artículo 103 del **"Reglamento"**.
- La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con las características y especificaciones de la prestación solicitada, emitiendo la evaluación correspondiente.

6.1.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará al **"Licitante"** una vez hecha la evaluación de su propuesta, conforme al criterio de evaluación establecido en la presente **"Invitación"**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"Convocante"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 segundo párrafo de la **"Ley"** y 99 de su **"Reglamento"**.

El contrato se adjudicará a la propuesta económica con el mejor precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad de **"El Servicio"**.



7. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

7.1 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, fracción IX, de la **"Ley"** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la **"Ley"**. **(Anexo 1).**
- b) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su Estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 57 del **"Reglamento"**. **(Anexo 2).**
- c) Escrito de **Acreditamiento de Personalidad**, en el que el **"Licitante"** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de acuerdo con lo establecido en la presente **"Invitación"** y conforme a lo establecido en los artículos 83 fracción III inciso g) y 93 del **"Reglamento"**. **Incluyendo copia de identificación oficial vigente con fotografía.** (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.) **(Anexo 3).**
- d) Escrito de **Declaración de Integridad**, en el que el **"Licitante"** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Convocante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la **"Ley"** y 83, fracción VI, inciso f) del **"Reglamento"**. **(Anexo 4).**
- e) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). **(Anexo 5).**
- f) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **(Anexo 6).**
- g) Escrito mediante el cual, en caso de ser adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la **"Ley"**, se compromete a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" **(Anexo 7).**
- h) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **(Anexo 8).**
- i) La presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el



Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

- j) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 83, fracción VI, inciso i) del **"Reglamento"**.
- k) Escrito mediante la cual se obliga a mantener en **estricta confidencialidad** y a no divulgar la información contenida y derivada del contrato respectivo y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de **"BIRMEX"**, aún después de la terminación del contrato correspondiente (**Anexo 9**).
- l) Escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado se compromete a presentar una **garantía de cumplimiento** del contrato, mediante fianza divisible, y póliza de responsabilidad civil en términos de lo establecido en el **"Anexo Técnico"** (**Anexo 10**).
- m) Escrito en el que manifieste su **correo electrónico** (**Anexo 11**).
- n) Escrito en el que manifieste que cuenta con la **capacidad y experiencia técnica** e infraestructura para realizar **"El Servicio"** en los términos y condiciones que se solicitan en el **"Anexo Técnico"** y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. (**Anexo 12**).
- o) Escrito mediante el cual el **"Licitante"** manifieste que cumple con las **Normas Oficiales Mexicanas** indicadas en el **"Anexo Técnico"** (**Anexo 13**).
- p) Escrito libre en donde el **"Licitante"** se compromete a conservar los datos e informes, por lo menos cinco años, relacionados con el proceso de contratación; asimismo, y en caso de resultar adjudicado, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora. (**Anexo 14**).
- q) Escrito libre en donde el **"Licitante"** señale un domicilio para recibir notificaciones.
- r) Escrito libre en donde el **"Licitante"** señale, bajo protesta de decir verdad, que su nacionalidad es mexicana.
- s) Escrito libre en donde el **"Licitante"** señale, bajo protesta de decir verdad, que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- t) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, la manera en que se exigirá su cumplimiento, y señalar la clabe bancaria de la persona moral a quien deberá realizarse el pago de los servicios contratados, de conformidad con los artículos 45 de la **"Ley"** y 88 del **"Reglamento"**.

7.2 DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

- a) **ANEXO TÉCNICO** completo en hoja membretada y firmado por el representante legal el cual expresa el compromiso para cumplir las condiciones de este.



- b) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de la Licencia Sanitaria expedida a su nombre y vigente.
- c) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una póliza de responsabilidad civil, de conformidad con el numeral 41 del **"Anexo Técnico"**.
- d) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a que los plaguicidas y sanitizantes que se apliquen en los diferentes procesos se encuentran debidamente registrados ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), etiquetados conforme a la regulación aplicable, y, que se encuentren vigentes en su fecha de caducidad; además de garantizar a **"BIRMEX"** que los productos que utilizarán para la prestación de El Servicio son de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos por lo que no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente, que son biodegradables, que no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminantes, el producto debe tener un ingrediente activo.
- e) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la relación de plaguicidas y sanitizantes propuestos para la prestación del servicio, así como el calendario de rotación del producto.
- f) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder ante las reclamaciones de cualquier autoridad sanitaria cuando por la realización de las labores procedente de El Servicio o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- g) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica un escrito libre en donde señale la efectividad de los productos aplicados en la fumigación, por lo menos 30 días naturales, por lo que, en caso de presencia de fauna nociva, se obliga a realizar una nueva aplicación del producto hasta el control total, sin cargo adicional para **"BIRMEX"**.
- h) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica un escrito libre en donde garantice y se obligue a que durante la vigencia de **"El Servicio"** cumplirá con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realice las actividades relativas a **"El Servicio"**.
- i) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica un escrito libre en donde indique el nivel de estratificación de su representada.
- j) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete y obliga a cumplir como mínimo en los métodos, técnicas productos, equipos y herramientas que utilicen para la prestación de **"El Servicio"**, con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el **"Anexo Técnico"**, así como a cumplir con las Normas que resulten aplicables a la prestación de **"El Servicio"**.
- k) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado entregará al inicio del contrato y por única vez las fichas



técnicas y las hojas de seguridad de los plaguicidas y productos que vaya a ser utilizados para el cumplimiento del servicio, o bien en caso de cambiar algún producto durante la vigencia del contrato, deberá actualizar las fichas técnicas y hojas de seguridad de acuerdo al producto que vaya a utilizar en sustitución.

- l) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado su personal deberá dar cumplimiento con su EPP (Equipo de Protección Personal).
- m) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica un directorio con los correos electrónicos, números telefónicos de oficinas y móviles y nombre completo, para atender cualquier llamada de emergencia.
- n) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Competencia Laboral y Constancia de Competencias (CONOCER) o de Habilidades Laborales DC-3 del personal designado para **"El Servicio"**.
- o) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple del programa anual de capacitación y constancias de capacitación del personal supervisor y de los técnicos aplicadores de **"El Servicio"**.
- p) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que de acuerdo con sus conocimientos y experiencia le permita garantizar la prestación de **"El Servicio"**.
- q) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la relación de equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso y operación, así mismo comprobará con una relación con fotografía del o de los vehículos exclusivos, acondicionados y rotulados para el traslado de insumos, materiales y herramientas, de acuerdo con lo establecido en la **NOM-256-SSA1-2012**, con los que garantizará la prestación de **"El Servicio"**.
- r) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todo el personal que participe en la prestación de **"El Servicio"**.
- s) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudos expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, mismas que no deberán de tener una antigüedad mayor a 30 días naturales a partir de la presentación y apertura de propuestas.
- t) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- u) **"EL LICITANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de Patrón único, respecto al personal que utilice para la prestación de El Servicio y que estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"BIRMEX"**, como Patrón Sustituto o Solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, por lo que se



compromete a liberar a **"BIRMEX"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otra índole, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Así mismo en caso de controversia laboral entre El Proveedor y alguno o varios de sus operarios, El Proveedor asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral El Proveedor, se obliga a su riesgo y costa a eximir a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones de sus operarios presenten en su contra o en contra de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

Asimismo, El Proveedor asume la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

7.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

La Oferta Económica deberá contener la descripción clara de **"El Servicio"** con todas las especificaciones halladas en el **"Anexo Técnico"**.

- Condición de que los precios son Fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del **"Contrato"** correspondiente; en moneda nacional;
- No incluir anticipo
- Cumplir con el plazo y condiciones establecidos en la presente **"Invitación"**.
- Desglose del I.V.A.
- Debiendo cotizar cada uno de los aspectos y requerimientos solicitados en el **"Anexo Técnico"**.
- La propuesta económica presentada para la o las partidas deberá ser congruente entre lo presentado y lo cargado en la Plataforma Compras MX.

7.4 GARANTÍAS

7.4.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL "INSTRUMENTO JURÍDICO".

El **"Proveedor"** deberá presentar garantía de cumplimiento, en los términos establecidos en el **"Anexo Técnico"**.

7.4.2 DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

El **"Proveedor"** deberá presentar póliza de responsabilidad civil, en los términos establecidos en el **"Anexo Técnico"**.



8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

8.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 75 de la **"Ley"** y 142 del **"Reglamento"**, el **"Administrador del Contrato"**, en caso de que se actualicen los supuestos correspondientes, impondrá una penalización conforme a lo señalado en el **"Anexo Técnico"** que se integra a la presente **"Invitación"**.

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento del **"Contrato"** establecida en el **"Anexo Técnico"**, caso contrario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 77 de la **"Ley"**.

8.2 DEDUCCIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 76 de la **"Ley"** y 143 del **"Reglamento"**, el **"Administrador del Contrato"** aplicará al **"Proveedor"** las deducciones al pago conforme a lo señalado en el **"Anexo Técnico"** que se integra a la presente **"Invitación"** y forma parte integrante de la misma.

9. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ EL PROCEDIMIENTO

9.1 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA **"INVITACIÓN"**.

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar **"El Servicio"** requerido y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Federal.
- c) En caso de que las proposiciones rebasen la suficiencia presupuestal, y no se esté en condiciones de efectuar las reducciones a que se refiere el artículo 104 del **"Reglamento"**.
- d) Cuando la propuesta económica presentada para la o las partidas no sea congruente entre lo presentado y lo cargado en la Plataforma Compras MX.

9.2. CASOS EN LOS QUE SE SUSPENDERÁ LA **"INVITACIÓN"**.

- a) Se podrá suspender la **"Invitación"** cuando la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el Órgano Interno de Control así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **"Convocante"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **"Compras MX"**.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará el procedimiento, previo aviso a los **"Licitantes"**.

9.3. CASOS PARA CANCELACIÓN DE LA **"INVITACIÓN"**.

- a) Por caso fortuito.
- b) Por causa de fuerza mayor.



- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar **"El Servicio"** requerido y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública.

Las causas que motiven la cancelación de la **"Invitación"** o conceptos, se harán del conocimiento de los **"Licitantes"**.

10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse de conformidad al contrato que se formalice en términos de lo señalado en el **"Anexo Técnico"**, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, a satisfacción y aceptación del **"Administrador del Contrato"** por **"El Servicio"** realizado; así como, la documentación relativa a su aceptación, para gestionar el pago respectivo.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que en su momento proporcione **El Proveedor**.

No se otorgará anticipo alguno, el pago se realizará de acuerdo con **"Los Servicios"** efectivamente realizados, los datos de facturación se refieren a continuación:

Razón Social:	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
R.F.C.:	LBR990311Q29
Domicilio Fiscal:	Autopista México Querétaro Km. 37.5, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730

11. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los **"Licitantes"** podrán inconformarse por escrito, a elección de estos, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en: Insurgentes Sur No.1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad México.

12. FORMATOS GUIA

- ✓ OFERTA TÉCNICA.
- ✓ OFERTA ECONÓMICA.
- ✓ FORMATO GUÍA 1 Escrito para participar en la presentación y apertura de proposiciones.

Se les recuerda a los **"Licitantes"**, que deberán considerar en su proposición todos y cada uno de los documentos y anexos solicitados en el **"Anexo Técnico"** y la presente **"Invitación"**.

13. ANEXOS

- a) **Documentación Legal – Administrativa:**
- **Anexo 1.** Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
 - **Anexo 2.** Estratificación (MIPYMES)



- **Anexo 3.** Acreditamiento de Personalidad.
 - **Anexo 4.** Declaración Unilateral de Integridad.
 - **Anexo 5.** Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT 32-D.
 - **Anexo 6.** Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
 - **Anexo 7.** Escrito de la Constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.
 - **Anexo 8.** Carta Artículo 49 de la LGRA.
 - **Anexo 9.** Carta de Confidencialidad.
 - **Anexo 10.** Escrito en la que se compromete a entregar, en su caso, Garantía de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil.
 - **Anexo 11.** Carta de Correo electrónico.
 - **Anexo 12.** Escrito en el que Manifiesta que cuenta con la Capacidad y Experiencia Técnica.
 - **Anexo 13.** Cumplimiento de Normas.
 - **Anexo 14.** Carta de información relacionada con la contratación.
- b) Modelo de **“Contrato”**





ANEXO A. OFERTA TÉCNICA

Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

(Conforme a lo especificado en el Anexo Técnico que se adjunta en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente "Invitación", debiendo describir todos y cada uno de los apartados contenidos en dicho Anexo, presentando la documentación en él solicitada).

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o administrador único)

Nota 1: El presente anexo podrá ser reproducido por cada "**Licitante**" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado.

Nota 2: Los "**Licitantes**" deberán detallar **TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL "ANEXO TÉCNICO"** e incluir los documentos solicitados en el mismo.



ANEXO B. OFERTA ECONÓMICA

Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

_____a __ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

Me permito presentar la siguiente oferta para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

(Los **"Licitantes"**, presentarán su proposición económica, utilizando el formato que se adjunta a la presente).

Quien suscribe _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____; me refiero al **"SERVICIO ESPECIALIZADO E INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA"**, en el que mi representada, la empresa _____manifiesta su interés en participar y presenta mediante este formato su oferta económica conforme a lo siguiente:

ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)
Fumigación de insectos	Control de fauna nociva mediante tres métodos: Fumigación a. Por aspersión en forma lineal al interior y exterior del inmueble, aplicando a una altura de 50 cm, en recorrido de la derecha. b. Por nebulización en áreas en donde se requiera. c. Termonebulización en áreas en donde se requiera.	m ²	
Control de insectos voladores	Suministro, colocación, suministro de insumos y mantenimiento de: a. Exterminadores eléctricos o electrónicos b. Trampas de luz con tarjeta de goma adhesiva. NOTA: Al término del contrato serán propiedad de BIRMEX	Pieza	
Fumigación de roedores	Suministro cebaderos, colocación mantenimiento e insumos. NOTA: Al término del contrato serán propiedad de BIRMEX	Pieza	
Control de ofidios	Suministro de trampas o ahuyentadores, insumos y mantenimiento. NOTA: Al término del contrato serán propiedad de BIRMEX	Pieza	

ACTIVIDADES BAJO DEMANDA QUE PODRÍA REQUERIRSE EN EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN

ACTIVIDAD BAJO DEMANDA	UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO	PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)
------------------------	-------------------------------	-------------------------------





Control de abejas, avispas, escarabajos y/o polillas.	m ²	
Control de aves a base de colocación de geles repelentes, ahuyentadores sónicos, simuladores de púas, redes o cualquier otro método, (Al término del contrato serán propiedad de BIRMEX) aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejados por las aves en los nidos, incluye la limpieza del área afectada con la plaga.	m ²	
Captura y disposición de animales ferales u otras especies.	Pieza	

Las actividades bajo demanda se llevarán a cabo cuando lo solicite **BIRMEX** mediante el **Administrador del Contrato** o la persona que el mismo designe para cualquier inmueble que lo requiera, quienes serán los únicos facultados para gestionar dicha solicitud, la cual deberá de atenderse en un plazo máximo de dos días hábiles posterior a la recepción de la solicitud.

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRAL

INMUEBLE	PERÍMETRO APROXIMADO (mts.)	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL DE ROEDORES	CONTROL DE INSECTOS VOLADORES	CONTROL DE OFIDIOS	PRECIO TOTAL UNITARIO	MONTO MÍNIMO 1 SERVICIO	MONTO MÁXIMO 2 SERVICIOS
Instituto Nacional de Higiene.	4,915.34	1	79	15	N.A.	\$	\$	\$
Instituto Nacional de Virología.	5,332.23	1	55	9	N.A.	\$	\$	\$
Unidad de Producción de Sueros Hiperinmunes. (Tecámac)	820.00	1	35	9	3	\$	\$	\$
Almacén Tlalnepantla.	308.00	1	18	3	N.A.	\$	\$	\$
Planta Multipropósitos. (Cuautitlán Izcalli)	973.76	1	76	10	N.A.	\$	\$	\$
Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud. (CEFEDIS)	108,114.00	1	323	84	N.A.	\$	\$	\$
TOTAL								

Monto mínimo

Importe con letra: (

/100 M.N.) más I.V.A.

Monto máximo

Importe con letra: (

/100 M.N.) más I.V.A.

Nota: La ubicación y el número de trampas de luz, insectronics, trampas mecánicas, estaciones cebaderas para roedores y trampas para ofidios, son de manera enunciativa más no limitativa y se realizará de acuerdo con las necesidades del inmueble y **"BIRMEX"** podrá tomar en consideración la recomendación de **"El Proveedor"**.

Condiciones económicas

a) Se deberá presentar en papel membretado de **El Licitante**, sin tachaduras ni enmendaduras.





- b) La propuesta deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja que la contenga.
- c) La propuesta deberá contener el nombre y descripción del servicio, así como, los siguientes datos:
- Nombre de la Empresa.
 - Nombre del Representante Legal.
 - RFC.
 - Domicilio fiscal.
 - Correo Electrónico.
 - Número telefónico.
- d) Los precios cotizados son fijos durante toda la vigencia del contrato.
- e) Los precios ofertados incluyen todos los costos involucrados, por lo que no podrán agregar ningún costo extra o adicional y los precios se mantendrán inalterables durante la vigencia del contrato.
- f) La propuesta está en idioma español y los precios unitarios y los importes totales que se coticen, son en Moneda Nacional.
- g) Los precios unitarios deberán incluir 2 decimales (truncado).
- h) La vigencia de la cotización será de 60 días naturales.
- i) No se pagarán gastos extras por ningún concepto.
- j) "BIRMEX" únicamente aceptará cubrir lo manifestado en la propuesta económica, por lo que todos los demás impuestos y derechos que se generen correrá por cuenta de la empresa _____.

Nombre y firma del representante legal

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o administrador único)



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

(_____ Nombre _____) en mi calidad de (representante, apoderado, administrador , según corresponda), en representación de __ (nombre de la persona moral) (en caso de persona física, señalar por mi propio derecho) manifiesto interés en participar en la presente Invitación, de igual forma hago constar que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, de igual forma manifiesto que cuento con facultades suficientes para intervenir en la Presentación y Apertura de Proposiciones de la misma, en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

Nº de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:



Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó
administrador único)

Incluyendo copia de identificación oficial vigente con fotografía. (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.)

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del **"Licitante"** y en su caso, adecuar a persona física.



ANEXO 1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

Nombre de la Persona Moral: _____

R.F.C. de la Persona Moral _____, con domicilio en _____

Yo _____, en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 2. ESTRATIFICACIÓN (MIPYMES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL **"Licitante"** QUE PARTICIPE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha (1)

(2) Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el capítulo III del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(9)

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o administrador único)



Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **"Convocante"**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por ComprasMX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del **"Licitante"**.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del **"Licitante"**.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del **"Licitante"**.



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 3. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

_____(Nombre)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica, a nombre y representación de _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

Nº de la escritura en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:



Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)

Incluyendo copia de identificación oficial vigente con fotografía. (credencial de elector, pasaporte, cédula, etc.)



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 4. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

Nombre completo en mi carácter de Representante legal ____de la empresa_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y las personas que integran la sociedad, por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **"Convocante"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"Licitantes"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____, en caso de resultar adjudicado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)





Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____, en caso de resultar adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar el documento vigente con Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en términos del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo Único, dictado por su H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 7. CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL SIN ADEUDOS EMITIDA POR EL INFONAVIT

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ en caso de resultar adjudicado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a presentar la Constancia de Situación Fiscal sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)





Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 8. CARTA ARTÍCULO 49 DE LA LGRA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

(nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal____ de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **"Instrumento Jurídico"** correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del **Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)





Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 9. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de _____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ me obligo a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del **"Contrato"** y me responsabilizo del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la **"Convocante"**, aún después de la terminación del **"Contrato"**.

Asimismo, acepto sujetarme a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones.

Me obligo a entregar a **"BIRMEX"** una relación de las personas que participarán con el suscrito, asimismo, aquellas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del **"Contrato"**, quienes serán responsables solidarias con el suscrito en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que **"BIRMEX"** ejerza en su caso las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 10. ESCRITO EN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR, EN SU CASO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ manifiesto que me comprometo a entregar, en caso de ser adjudicado, una fianza de garantía de cumplimiento divisible y la póliza de responsabilidad civil, **en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico correspondiente.**

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado ó administrador único)



2026
año de
Margarita
Maza



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 11. CARTA CORREO ELECTRONICO

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
PRESENTE

En mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____; mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 12. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____ de _____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

C. _____ representante legal de la empresa _____ manifiesto que mi representada cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para realizar el servicio en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y ofrecer las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad.

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, apoderado o
administrador único)



2026
año de
Margarita
Maza



Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 13. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

_____de_____de_____

C._____ representante legal de la empresa _____ manifiesto que mi representada cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales indicadas a continuación:

(Señalar las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales referidas en el Anexo Técnico)

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

**Firma del Representante Legal, Apoderado legal
o Administrador Único**





Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-12-NEF-012NEF001-N-219-2026

ANEXO 14. CARTA DE INFORMACION RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

_____de_____ de ____

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

PRESENTE

(nombre del representante) en mi carácter de representante legal____ de la empresa ____ me comprometo a conservar los datos e informes, por lo menos cinco años, relacionados con el proceso de contratación; asimismo, y en caso de resultar adjudicado, además de los datos e informes mencionados, me comprometo a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

**Lugar y fecha
Protesto lo necesario**

**Firma del Representante Legal, Apoderado legal
o Administrador Único**



B) MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO).

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que “EL PROVEEDOR” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1



- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.



INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	Precio total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**,



por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el



ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa realización del servicio.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el

55



precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).



El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser



renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los



servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción



expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los () días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.



VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se



demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAAASP.

- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación



judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. _____ DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. _____ DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.



(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

